



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 876945E

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de las obras “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO” a NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649 por el precio de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (320.802,46 €) correspondiendo la cantidad de 265.126,00 € al precio base y 55.676,46 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

ATENDIENDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contratista ha comunicado por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción y el director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación. A la vista del informe, el órgano de contratación adoptará la resolución pertinente procediendo a designar un representante para la recepción y a comunicar dicho acto a la Intervención de la Administración correspondiente, cuando dicha comunicación sea preceptiva, para su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de junio de 2024, el Director facultativo de la obra, Carlos Verdú Sandoval pone de manifiesto, mediante informe técnico, que las obras están finalizadas y en disposición de ser recibidas por el Ayuntamiento de Cieza.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Cieza para la recepción de las obras de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO” al arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

Segundo.- Que se proceda por parte del representante del Ayuntamiento a la fijación



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEM3 QAK2 CAQE 4W3D

Certificado del acuerdo JGL 17/06/2024 - SEFYCU 3156986

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 876945E

de la fecha de la recepción, citando a dicho objeto a la dirección de la obra, al contratista y la intervención municipal al objeto de que asista a la comprobación material de la inversión.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEM3 QAK2 CAQE 4W3D

Certificado del acuerdo JGL 17/06/2024 - SEFYCU 3156986

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2